



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0027590/2017

Córdoba, 31 OCT 2017

VISTO

La RD 562/16 por la cual quedó vacante un cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de Categoría 7 del escalafón nodocente –CCT Decreto 366/06, en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por EXP-UNC:0027590/2017 (06/06/2017), el Área de Enseñanza solicita provisión de cargos para dicha dependencia, fundamentado en el informe CONEAU 2013, en movimiento de personal y en las mayores actividades que se han ido generando en el lugar.

Que se considera necesario institucionalmente dar algunas respuestas, a pesar de las dificultades presupuestarias, para otorgar cobertura de personal en ciertas dependencias críticas, como el Área de Enseñanza.

Que al inicio del trámite se encuentra vigente el orden de mérito del concurso abierto nodocente efectuado por RD 999/16 para cubrir una vacante categoría 7 del agrupamiento administrativo, para desempeñarse con funciones de auxiliar administrativo en el Área Enseñanza (RD 1832/16).

Que por EXP-UNC:0049612/2017 (05/10/2017) se solicitó efectuar el cambio de Agrupamiento del cargo categoría 7 vacante de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, al Agrupamiento Administrativo, a fin de contar con un cargo disponible para el mismo.

Que por RR 1965/17 se autorizó el cambio del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales al Agrupamiento Administrativo, del cargo categoría 7 vacante.

Que tal como se desprende de la cronología de los expedientes, desde junio de 2017 se está tramitando cubrir la necesidad crítica del Área de Enseñanza, mediante la posibilidad del cambio de agrupamiento del cargo vacante en esta Unidad Académica.

Que el Art. 40º de la Ord. HCS 7/12 establece que el orden de méritos resultante tendrá una vigencia de un (1) año desde la resolución de designación, a efectos de cubrir los cargos vacantes que se produjeren en la dependencia con perfiles similares al cargo concursado.

Que la autoridad facultada para designar ha manifestado su voluntad en ese sentido desde tiempo oportuno.

Que los trámites preliminares para el cambio de agrupamiento que permitiera la posterior designación en un cargo vacante insumieron cierta demora.

Que la Sra. Romina Aliendro, DNI: 29.374.092, Legajo 51664, que desempeña funciones como contratada en el Área de Enseñanza, se encuentra segunda en el orden de mérito del concurso del cargo categoría 7 del Área de Enseñanza y es a quien correspondería asignar el cargo vacante.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0027590/2017

Que la Sra. Aliendro se encuentra desempeñando funciones como contratada en turno mañana del Área de Enseñanza, coincidente con las necesidades de servicio de la dependencia.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar a partir de la fecha, por concurso abierto nodocente de oposición y antecedentes a la Sra. Romina Aliendro, DNI: 29.374.092, Legajo 51664, quien resultara segunda en el orden de mérito del concurso llamado por RD 999/16 para cubrir una vacante categoría 7 del agrupamiento administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en el Área Enseñanza de esta Facultad, en el turno mañana.

ARTÍCULO 2°: La Sra. Romina Aliendro deberá completar la documentación que le sea indicada en Departamento de Personal, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el Art. 38 de la OHCS 7/12 sobre tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1800

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORQUEMADA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA